



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0066-2001-ATDRC-DRA-CTAR-C.

Cusco, 05 de Junio del 2001.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 364-2001-INRENA-DGAS de fecha 08 de Mayo del 2001, la Dirección General de Aguas y suelos del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA resolvió que debe conformarse en el ámbito de cada distrito de riego, un Comité Especial permanente de Adquisición de Bienes financiados con recursos económicos provenientes del Fondo de Reforzamiento Institucional de las Administraciones Técnicas de los Distritos de Riego, fuente de financiamiento 09-Recursos Directamente Recaudados;

Que, el referido Comité especial Permanente de Adquisiciones de Bienes estará conformado por tres miembros, siendo uno de los cuales por esta autoridad local de aguas, debiendo dicho comité actuar conforme a las disposiciones contenidas en los Decretos Supremos N° 012 y 013-2001-PCM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 128-2001-AG de fecha 17 de Mayo Del 2001 se designó, entre otros, al **Ing. Félix Adrián Echeandía Hernández**, como Administrador Técnico de Distrito de Riego Cusco.

Que, mediante Resolución Directoral N° 307-2001-INRENA -DGAS de fecha 23 de Abril del 2001 se designó, entre otros, a la **C.P. Lia Peralta Pelaeza** como Responsable Administrativo de los Recursos Económicos provenientes del Fondo de Reforzamiento Institucional de las Administraciones Técnicas de los Distritos de Riego Cusco y La Convención;

Que es necesario instalar el Comité Especial Permanente de Adquisiciones de Bienes del Distrito de Riego Cusco, así como designar al tercer integrante del mismo;

De conformidad con lo Dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, concordado con el Artículo 113 de su respectivo Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-91-AG y el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 364-2001-INRENA-DGAS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **INSTALAR** en el ámbito territorial del Distrito de Riego Cusco el **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES** financiados con recursos económicos provenientes del Fondo de Reforzamiento Institucional de las Administraciones Técnicas de los Distritos de Riego, Fuente de Financiamiento 09-Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO 2°. - **DESIGNAR** como tercer integrante del referido Comité Especial Permanente, conformado por Resolución Directoral N° 364-2001-INRENA-DGAS a la **Ing. Becky Berrocal Tito**.



ARTICULO 3°.- NOTIFICAR con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publíquese para el conocimiento del público en general.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Dirección Regional Agraria Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco


Ing° Félix Adrián Echeandía Hernández
ADMINISTRADOR
C.L.P. 23516